

Santa Marta, 18 de mayo de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante efectuó la publicación del edicto emplazatorio en un medio escrito de amplia circulación nacional. Así mismo, informo que se incluyó el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y que han transcurrido más de 15 días desde dicho acto. Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 47-001-4189-001-2019-00946-00

DEMANDANTE: BANCO AGARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ÁLVARO EMIRO VERGARA ORTEGA

Santa Marta, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 108 del C.G.P.

Al efecto, se designará como curador *ad litem* del demandado ÁLVARO EMIRO VERGARA ORTEGA, al abogado ARWIN EMILIO MARZAL PASOS, quien de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del mismo código, desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El presente nombramiento es de forzosa aceptación, en consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado ÁLVARO EMIRO VERGARA ORTEGA, al abogado ARWIN EMILIO MARZAL PASOS.

SEGUNDO: Tásense la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) a cargo de la parte demandante, como gastos de curaduría.

TERCERO: Comuníquesele al nombrado la presente decisión, a través del medio más expedito, informándosele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **20 de Mayo de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **057** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO